

# **PUBLICACIÓN**

Por la presente se hace público que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 14-06-2024 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

<u>"26.- CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL EJERCICIO 2024. (2024/GPR 01/002932)</u>

Vista la propuesta presentada por el concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

**"VISTO** El informe de la Técnico de Participación Ciudadana, con el visto bueno del Director General de Coordinación Territorial y Educación, emitido con fecha 07 de junio de 2024, en relación con la concesión definitiva de subvenciones por concurrencia competitiva a las Entidades Ciudadanas dependientes de esta Delegación para el ejercicio 2024, que se transcribe a continuación:

"RESULTANDO: Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se realizó en el Pleno Municipal de 07 de marzo de 1.997, establece en su artículo 9 que "el Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales con los/as vecinos/as".

**RESULTANDO:** Que, a tal fin, el Presupuesto Municipal destinado a la Delegación de Participación Ciudadana contempla las partidas 2024-4081-924-48000 "Ayudas Sociales" y la 2024-4081-924-78200 "Subvención Capital Asociaciones" en las que se incluirán dichas subvenciones.

**RESULTANDO:** Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de la Convocatoria General de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2024, publicitando en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 63 de fecha 14/03/2024, la apertura del plazo de presentación de instancias.

**RESULTANDO:** que la justificación del ejercicio 2023 se presentará antes del 30 de enero de 2024.

**RESULTANDO**: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de marzo de 2024, se acordó la aprobación de las cuentas justificativas del ejercicio 2023.

**RESULTANDO:** Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2024, se procedió a la adjudicación con carácter provisional de las subvenciones para el ejercicio de 2024 a las entidades dependientes de esta Delegación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Fecha	19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	1/6





**CONSIDERANDO:** Que se ha dado traslado del referido acuerdo a las entidades y asociaciones beneficiarias para que, conforme establece el Art. 7) de las bases de la convocatoria, durante el plazo de 10 días hábiles de periodo de publicación de la aprobación provisional (del 17 de mayo al 30 de mayo 2024 a/i), pudieran éstas presentar alegaciones, renuncias o reformulaciones a la concesión provisional.

**CONSIDERANDO:** Que según consta en el informe de Secretaría adjunto, han presentado alegaciones, renuncia y/o reformulación de sus proyectos adaptando los gastos a la subvención concedida, las entidades que figuran en el informe de la Comisión de Valoración de fecha 07.06.2024, que se anexa, habiendo sido valorado éste por la misma.

CONSIDERANDO: Que la concesión de subvenciones a las entidades dependientes de la Delegación de Participación Ciudadana dirigidas a fomentar el desarrollo comunitario y los mecanismos de participación en la gestión de los asuntos locales se enmarca dentro de la potestad autoorganizativa del Ayuntamiento y constituye una actividad de fomento propia de los municipios tal y como se recoge en los artículos 4,1 letra a), 18, 24, 69 y 72 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril.

**CONSIDERANDO:** Que la competencia para la aprobación de la propuesta de concesión definitiva de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud del art. 127.1 letra g), de la Ley de Bases de Régimen Local.

**CONSIDERANDO:** Que se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones 2024."

Vengo a elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

<u>PRIMERO</u>: Aprobar la concesión definitiva de subvención (Disposición y reconocimiento de la Obligación) a las Asociaciones que han presentado solicitud al amparo de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas para las actividades a desarrollar durante el año 2024 dentro del área de actuación de la delegación de Participación Ciudadana, por los importes y contra las partidas presupuestarias que se relacionan:

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	GASTOS CORRIENTES Partida 2024/4081/924/48000 Autorización de gasto "A" 2024.2.0015587.000	INVERSIONES 2024/4081/924/78200 Autorización de gasto "A" 2024.2.0015588.000	Totales
ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE FUENLABRADA	G81234056	4.950,00 €	1.463,00 €	6.413,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4		19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	2/6





ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCO IRIS	G80148273	6.975,00 €	1.463,00 €	8.438,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIVERO-HOSPITAL-	G87005773	,	/	,
UNIVERSIDAD	007000773	5.700,00€	1.771,00 €	7.471,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LOS MOLINOS	G81225906	7.650,00 €	1.694,00 €	9.344,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENSUR	G80302706	10.275,00 €	1.050,00 €	11.325,00 €
AV PARQUE RESIDENCIAL FUENLABRADA II (CHASA II )	G79854022	6.825,00 €	300,00 €	7.125,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA AVANZADA	V80037138	6.300,00 €	1.309,00 €	7.609,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANCOMUNIDAD GENERAL BARRIO EL NARANJO DE	G80026362			
FUENLABRADA		6.908,00 €	950,00 €	7.858,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROVINCIAS	G80850696	8.390,00 €	1.330,00 €	9.720,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ERAS-LA FUENTE	G81391724	6.825,00 €	306,67 €	7.131,67 €
ÁGORA FUENLABRADA SIGLO	G85496412	4.725,00 €	905,00 €	5.630,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS	G80783442	6.000,00 €	654,00 €	6.654,00 €
S  ©CIEDAD ORNITOLOGICA DE  E  E  E  E  E  E  E  E  E  E  E  E	G81164824	3.825,00 €	1.200,00 €	5.025,00 €
EEUB AMIGOS DEL BONSAI	G87359840	3.100,20 €	457,36 €	3.557,56 €
<b>TOTALES</b>		88.448,20 €	14.853,03 €	103.301,23 €

<u>SEGUNDO:</u> Anular los saldos restantes en las Autorizaciones de gasto 2024.2.0015587.000 y 2024.2.0015588.000, referenciados en el punto PRIMERO, así como sus fases previas, devolviendo el crédito a disponible.

<u>TERCERO:</u> Admitir las reformulaciones con el reajuste del coste del proyecto a la subvención concedida provisionalmente de las entidades: A. AGORA FUENLABRADA SIGLO XXI, A.V. ARCO IRIS, A.V. AVANZADA, A.V. CASCO VIEJO, A.V. EL CERRO, A.VV. CHASA II, A.V. ERAS, A.V. FUENSUR, SOCIEDAD ORNITOLOGICA DE FUENLABRADA, A.V VALDELAFUENTE y A.V. EL VIVERO, siendo igual la concesión definitiva a la concesión provisional.

<u>CUARTO:</u> Publicar en la página web municipal, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 10/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la información económica siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4 Fe		19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	3/6





- ADJUDICACIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024.
- OBJETIVO/FINALIDAD: Proyectos y/o actividades de acción social en el ámbito territorial de Fuenlabrada.
- RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTES CONCEDIDOS:

# PARTIDA 2024/4081-924-48000 (AYUDAS SOCIALES)

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	CAPITULO IV
ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE	G81234056	4.050.00.6
FUENLABRADA		4.950,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCO IRIS	G80148273	6.975,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIVERO-HOSPITAL- UNIVERSIDAD	G87005773	5.700,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LOS MOLINOS	G81225906	7.650,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENSUR	G80302706	10.275,00 €
AVV PARQUE RESIDENCIAL FUENLABRADA II (CHASA II )	G79854022	6.825,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA AVANZADA	V80037138	6.300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANCOMUNIDAD GENERAL BARRIO EL NARANJO DE FUENLABRADA	G80026362	6.908,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROVINCIAS	G80850696	8.390,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ERAS-LA FUENTE	G81391724	6.825,00 €
ÁGORA FUENLABRADA SIGLO XXI	G85496412	4.725,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VALDELAFUENTE	G80783442	6.000,00 €
SOCIEDAD ORNITOLOGICA DE FUENLABRADA	G81164824	3.825,00 €
CLUB AMIGOS DEL BONSAI	G87359840	3.100,20 €
TOTALES		88.448,20 €

#### PARTIDA 2024/4081-924-78200 (SUBVENCION CAPITAL ASOCIACIONES)

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CIF	CAPITULO VII
ASOCIACIÓN DE VECINOS CASCO ANTIGUO DE	G81234056	
FUENLABRADA	001204000	1.463,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCO IRIS	G80148273	1.463,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VIVERO-HOSPITAL-	G87005773	
UNIVERSIDAD	G67005773	1.771,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LOS MOLINOS	G81225906	1.694,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Fecha	19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	4/6





ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENSUR	G80302706	1.050,00 €
AV PARQUE RESIDENCIAL FUENLABRADA II (CHASA II)	G79854022	300,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA AVANZADA	V80037138	1.309,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA MANCOMUNIDAD	G80026362	
GENERAL BARRIO EL NARANJO DE FUENLABRADA	G00020302	950,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PROVINCIAS	G80850696	1.330,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS ERAS-LA FUENTE	G81391724	306,67 €
ÁGORA FUENLABRADA SIGLO XXI	G85496412	905,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VALDELAFUENTE	G80783442	654,00 €
SOCIEDAD ORNITOLOGICA DE FUENLABRADA	G81164824	1.200,00€
CLUB AMIGOS DEL BONSAI	G87359840	457,36 €
TOTALES		14.853,03 €

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."

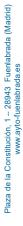
Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4 Fecha		19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	5/6







La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

# TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Fecha	19/06/2024 11:40:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto- fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEMBKAFWORSEIAZHV7YHBC4	Página	6/6

